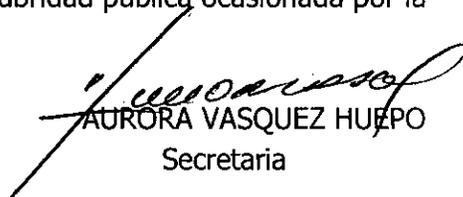


SECRETARÍA.- JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL. PURIFICACION TOLIMA. JULIO 9 DE 2.020: En la fecha pasa al Despacho, toda vez que está pendiente de señalar nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, por cuanto en el anterior señalamiento no fue posible llevarla a cabo por motivos de salubridad pública ocasionada por la pandemia de la COVID-19.


AURORA VASQUEZ HUELPO
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación Tolima, julio trece (13) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2018-00006-00
Proceso: VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: SOCIEDAD JOSE EDUARDO ZABALA Y CIA S. EN C.
Demandado: HEREDEROS DE TEODORO PORTELA GUERRA Y CLARA FLORIAN VIUDA DE PORTELA Y OTROS
Providencia: AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Asunto: FECHA PARA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que se hace necesario señalar nueva fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento en el proceso de la referencia, por cuanto en el señalamiento anterior no fue posible realizarla por las razones expuestas en la anterior constancia secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha para continuar la AUDIENCIA prevista en el artículo 373 del Código General del proceso, la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: CITAR al auxiliar de la justicia Ing. LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y al perito que la audiencia se realizará de manera virtual, en cumplimiento a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA